

**ANEXO II**

**Baremo de méritos y autoevaluación**

**Observaciones:**

- La constatación de la falsedad de los datos reflejados en este Anexo supondrá la exclusión del proceso de selección. No se considerará falsedad un error aritmético o de valoración de la adecuación de la actividad con la vacante convocada.
- Los apartados A, B, C, D y E se ordenarán cronológicamente, de menor a mayor antigüedad.
- Una vez alcanzada la puntuación máxima de cada subcategoría no se tendrán en cuenta el resto de méritos o actividades formativas relacionadas por el solicitante.

**PERFIL PLAZA: MAESTRO: AUDICIÓN Y LENGUAJE**

<b>A</b>	<b>Experiencia docente en centros sostenidos con fondos públicos (Máximo 1 punto)</b>	<b>Autoevaluación</b> Indicar los años
1	Por cada año como maestro especialista en audición y lenguaje en centros públicos ordinarios: <i>0,1 puntos</i>	

*No se puntuarán fracciones de año. No obstante, podrán acumularse varios periodos de inferior duración hasta sumar años completos. Cuando el resto sea igual o superior a seis meses o 180 días se puntuará como un año completo.*

<b>B</b>	<b>Desempeño de cargos directivos y otras funciones (Máximo 4 puntos)</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Autoevaluación</b> Indicar los años
1	Maestro de Audición y lenguaje en centros de atención educativa preferente a motóricos, en centros o unidades de educación especial: <i>0,5 puntos por año.</i>	Hasta 3 puntos.	
2	Director de centro docente público, otros cargos directivos en centros docentes públicos, Director de Centro de Profesores y de Recursos, CIFE, CAREI, CATEDU: <i>0'1 puntos por año.</i>	Hasta 1,4 puntos	
3	Por la tutoría de prácticas universitarias de titulaciones oficiales de Grado en Maestro de Educación Primaria, mención AL.	Hasta 0,5 puntos	
4	Por el desempeño de puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo de pertenencia: <i>0'2 puntos por año.</i>	Hasta 1 punto	

*No se puntuarán fracciones de año.*

<b>C</b>	<b>Títulos académicos oficiales <u>distintos</u> al requerido para la plaza por la que opta (Máximo 0,5 puntos)</b>	<b>Autoevaluación</b> Indicar título
1	Por diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes: <i>0,2 puntos por cada una.</i>	
2	Por licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados equivalentes. <i>0,2 puntos por cada una.</i>	
3	Por el título universitario oficial de Grado o equivalente. <i>0,2 puntos por cada uno</i>	
4	Por el título universitario oficial de Master distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos y que tenga relación con la temática y tipo de vacante de la comisión de servicios: <i>0,1 punto por cada uno</i>	
5	Por cada certificado de Escuela Oficial de Idiomas o titulaciones equivalentes que acreditan el conocimiento de idiomas, según lo dispuesto en la Resolución de 18 de abril de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ( <i>solo se valorará la de nivel superior por idioma que presente el participante</i> ), :  a) por cada Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa: <i>0,4 puntos</i> b) por cada Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa: <i>0,3 puntos</i> c) por cada Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa <i>0,2 puntos</i> d) por cada Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa <i>0,1 punto</i>	

<b>D</b>	<b>Otros méritos (Máximo 1 punto)</b>	<b>Autoevaluación</b> Indicar título, ISBN, ISSN u otras referencias
1	Publicaciones relacionadas con la temática de la especialidad del equipo al que opta: - libros: <i>0,5 puntos por cada uno</i> - artículos: <i>0,2 puntos por cada uno</i> (Las publicaciones compartidas serán divididas entre el número de autores)	
2	Premios de reconocido prestigio en concursos o exposiciones de ámbito autonómico, nacional o internacional en temática de la especialidad del equipo al que opta: <i>0,5 puntos por cada uno.</i>  (En el caso de premios otorgados al centro o a un grupo de profesores, se otorgará el punto cuando se certifique la participación del aspirante)	
3	Otros méritos relacionados con la temática de la especialidad del equipo al que opta: <i>hasta 0,5 puntos</i>	

<b>E</b>	<b>Participación, impartición y coordinación en actividades de formación permanente del profesorado convocadas por las administraciones educativas, las universidades y las entidades sin ánimo de lucro reconocidas u homologadas por las administraciones educativas, relacionadas con la temática de la especialidad del equipo al que opta. (Máximo 4 puntos)</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Autoevaluación</b> Indicar título, referencia
1	Por la impartición de actividades de formación relacionados con la especialidad del equipo (excluidas las tutorías de cursos a distancia), en calidad de ponente o profesor. <i>0'02 puntos por hora.</i>	Hasta 1,5 puntos	
2	Coordinación de Programas Europeos, de Innovación Educativa e Institucionales, convocados o promovidos por la Administración Educativa relacionados con la especialidad del equipo que se solicita: <i>0'02 puntos por hora.</i>	Hasta 1,5 puntos	
3	Participación en Programas Europeos, de Innovación Educativa e Institucionales, convocados o promovidos por la Administración Educativa, relacionados con la especialidad del equipo. <i>0'01 puntos por hora.</i> (No se computará la participación si a la vez es coordinador del programa en cuestión)	Hasta 1,5 puntos	

*Para valorar las actividades que vengan expresadas en créditos, se entenderá que 10 horas equivalen a un crédito. No se acumularán restos entre varias actividades diferentes. La coordinación de Programas Institucionales que no lleven especificados créditos ni horas de formación, y cuya duración sea de un curso completo, se valorarán con el equivalente a 50 horas. No serán tenidas en cuenta las restantes actividades que no especifiquen el número de horas y/o créditos.*